

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LP N° 001-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0251-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. INTEGRACION TRAMO (AVENIDA 1 - AVENIDA 2) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2560980**, A FIN DE EFECTUAR LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUN Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR	GONZALO SANCHEZ CAMPOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	02/03/2023	VÁLIDO
2	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	02/03/2023	VÁLIDO
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	02/03/2023	VÁLIDO
4	20445461084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L.	02/03/2023	VÁLIDO
5	20445676790	TRIPLE R - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	02/03/2023	VÁLIDO
6	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	02/03/2023	VÁLIDO
7	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	02/03/2023	VÁLIDO
8	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/03/2023	VÁLIDO
9	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	02/03/2023	VÁLIDO
10	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	02/03/2023	VÁLIDO
11	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	02/03/2023	VÁLIDO
12	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/03/2023	VÁLIDO
13	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	03/03/2023	VÁLIDO
14	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/03/2023	NO VÁLIDO
15	20531992084	CONSTRUCTION TRADE FLAKEV S.A.C.	03/03/2023	VÁLIDO
16	20569288984	INVERSIONES ANYELA E.I.R.L.	03/03/2023	VÁLIDO
17	20601850665	MARLON MARCELO INGENIEROS S.A.C.	03/03/2023	VÁLIDO
18	20231662244	GROUP CASUARINAS J & D S.R.L.	04/03/2023	VÁLIDO
19	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	04/03/2023	VÁLIDO

20	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	04/03/2023	VÁLIDO
21	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	05/03/2023	VÁLIDO
22	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	06/03/2023	VÁLIDO
23	20176331390	M & C INGENIEROS S.R.L.	06/03/2023	VÁLIDO
24	20270375180	DAVILA Y ACUÑA CONTRATISTAS GENERALES SA	06/03/2023	VÁLIDO
25	20506003351	MEJESA S.R.L.	06/03/2023	VÁLIDO
26	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	06/03/2023	VÁLIDO
27	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	06/03/2023	VÁLIDO
28	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2023	VÁLIDO
29	20605632352	FER ASOCIADOS S.A.C.	06/03/2023	VÁLIDO
30	20609326914	GRUPO CONSOR S.A.C.	06/03/2023	VÁLIDO
31	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/03/2023	VÁLIDO
32	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	07/03/2023	VÁLIDO
33	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2023	VÁLIDO
34	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	07/03/2023	VÁLIDO
35	20601777968	GOFASA INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A.C. - GOFASA S.A.C.	07/03/2023	VÁLIDO
36	20407851677	CORPORACION HARED S.R.L.	08/03/2023	VÁLIDO
37	20445685438	CONSTRUCTORA FUTURA S.A.C.	08/03/2023	VÁLIDO
38	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	09/03/2023	VÁLIDO
39	20543060918	INVERSIONES CAMHARO S.A.C.	09/03/2023	VÁLIDO
40	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	09/03/2023	VÁLIDO
41	20477737766	COBRA CONSTRUCCIONES S.R.L.	10/03/2023	VÁLIDO
42	20514311979	INVERSIONES & INGENIERIA LAMD SAC	10/03/2023	VÁLIDO
43	20445729311	INVERSIONES COFETMA E.I.R.L.	12/03/2023	VÁLIDO
44	20605593438	GRUPO MK & VK E.I.R.L.	12/03/2023	VÁLIDO
45	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.	13/03/2023	VÁLIDO
46	20531668228	CONTRATISTAS ASOCIADOS WHEG S.A.C.	13/03/2023	VÁLIDO
47	20531903162	JHONAY E.I.R.L.	13/03/2023	VÁLIDO
48	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	13/03/2023	NO VÁLIDO
49	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	13/03/2023	VÁLIDO
50	20600476701	GEOMART E.I.R.L.	13/03/2023	VÁLIDO
51	20538875032	CQL. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	14/03/2023	VÁLIDO
52	20544771478	LCL CONTRATISTAS S.A.C.	14/03/2023	VÁLIDO
53	20570887611	CONSTRUCTORA SERVIGCONSA INGENIEROS S.A.C.	14/03/2023	VÁLIDO
54	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	14/03/2023	VÁLIDO
55	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	15/03/2023	VÁLIDO
56	20565671198	ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.	17/03/2023	VÁLIDO
57	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	20/03/2023	VÁLIDO
58	20541672614	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HERLES S.A.C.	21/03/2023	VÁLIDO
59	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	21/03/2023	VÁLIDO
60	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	22/03/2023	VÁLIDO
61	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2023	VÁLIDO
62	20531904991	MARLUC INDUSTRIA CONSTRUCTORA S.A.C	22/03/2023	VÁLIDO

63	20607019160	GESTIONES CONSTRUCTORAS E.I.R.L.	22/03/2023	VÁLIDO
64	20445393577	SEHER'S E.I.R.L.	23/03/2023	VÁLIDO
65	20445200019	CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	24/03/2023	VÁLIDO
66	20471553639	OMZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/03/2023	VÁLIDO
67	20570891724	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS MULTIPLES LA TORRECILLA SAC	25/03/2023	VÁLIDO
68	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	28/03/2023	VÁLIDO
69	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/03/2023	VÁLIDO
70	20477160710	LANVAS PERU S.A.C.	29/03/2023	VÁLIDO
71	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	30/03/2023	VÁLIDO
72	20486136830	INATEC S.A.C.	30/03/2023	VÁLIDO
73	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/03/2023	VÁLIDO
74	20512419837	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	30/03/2023	VÁLIDO
75	20555969563	ASESORIA Y CONSTRUCCIONES HS & VH S.A.C. - HS & VH S.A.C.	30/03/2023	VÁLIDO
76	20569181756	CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C.	30/03/2023	VÁLIDO
77	20606721804	SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO E.I.R.L.	30/03/2023	VÁLIDO



DETALLE DE LOS POSTORES: EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	20506003351	MEJESA S.R.L.	CONSORCIO EJECUTOR NORTE	12:46:42
2	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	14:58:07
3	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.	16:55:00
4	20517623394	CORPORACION XIANY S.A.C.	CORPORACION XIANY S.A.C.	17:08:28
5	20544771478	LCL CONTRATISTAS S.A.C.	LCL CONTRATISTAS S.A.C.	18:11:01
6	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	18:11:18
7	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	M & S PROYECTS S.A.C.	18:15:49
8	20495609317	CONSTRUCTORA VIRGO S.R.LTDA.	CONSTRUCTORA VIRGO S.R.LTDA.	18:18:58
9	20541672614	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HERLES S.A.C.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HERLES S.A.C.	19:02:24
10	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	20:50:25
11	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C.	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C.	21:26:33
12	20445676790	TRIPLE R - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CONSORCIO AV. INTEGRACION	22:18:05
13	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	23:39:16



APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO EJECUTOR NORTE		CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	NO CUMPLE (1)	SI	NO CUMPLE (4)	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	NO CUMPLE (2)	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (6)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	NO CUMPLE (3)	SI	NO CUMPLE (5)	SI	NO CUMPLE (7)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Comité de Selección
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Comité de Selección
1er. Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Comité de Selección
2do. Miembro

❖ **CONSORCIO EJECUTOR DEL NORTE**

- De la revisión de la vigencia de poder del consorciado MEJESA S.R.L., se aprecia que **existe incongruencia** en la información presentada por el postor, toda vez que al Sr. Escriba Sulca, Jesús José lo nombra como APODERADO, pero en la plataforma web del búsqueda de Proveedores y Consulta RUC - SUNAT, el Sr. en mención figura como Gerente General de la empresa, además se puede apreciar según Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio", el representante legal del consorciado MEJESA SRL, legalizo su firma ante notario como Gerente General.
- El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.
- Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 27 al 29, el postor **no incluyo en su oferta** el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

❖ **CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL**

- De la revisión de la vigencia de poder, se puede apreciar que el postor **no acredita fehacientemente** que

cuenta con poderes suficientes para participar en procesos de selección con el estado; según la **Opinión N° 128-2018/DTN** concluye lo siguiente En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de **determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta**; De acuerdo a la vigencia de poder presentada por el postor, el Sr. Francisco Alejandro Delgado Pulcinelli, en su calidad de apoderado **NO CUENTA CON PODERES** suficientes para participar en procesos de selección con el estado.

- (5) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", modificando el cuadro donde se detalla el Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Sub Total, IGV y el Monto Total de la oferta según como se establece en las bases integradas.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas.

❖ **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

- (6) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.

- (7) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 21 al 23, el postor no incluyó en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		LCL CONTRATISTAS S.A.C.		J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	NO CUMPLE (9)	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	NO CUMPLE (10)	Si	NO CUMPLE (11)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE

9)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	NO CUMPLE (8)	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (12)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

❖ **CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

(8) El postor bajo su propio criterio altero la presentación del formato establecido en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta" según las bases integradas (reglas definitivas del proceso de selección), agregando el componente 5 IMPLEMENTACION DE PLAN COVID OBRA en el cuadro donde se determina el monto total de la oferta, no pudiendo determinar cuál es el monto ofertado respecto al costo directo, gastos generales tanto fijos como variables, utilidad e IGV final del valor de la oferta económica.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas.

❖ **LCL CONTRATISTAS S.A.C.**

(9) De la revisión del Anexo N° 1 "Declaración Jurada del Postor", se puede observar que el postor adjunto dicho documento (formato) de otro tipo de procedimiento de selección.

(10) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas.

❖ **J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.**

(11) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.

(12) El postor bajo su propio criterio altero la presentación del formato establecido en el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta" según las bases integradas, adicionalmente a ello se puede observar en el presupuesto del plan covid-19 el postor altero el contenido esencial de las partidas de su presupuesto, donde las partidas adicionales que el postor considera no se contempla en el presupuesto contenido en el expediente técnico digital, dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		M & S PROYECTS S.A.C.		CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HERLES S.A.C.	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (15)	SI	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE





	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.						
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	NO CUMPLE (13)	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (17)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE (18)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	NO CUMPLE (14)	SI	NO CUMPLE (16)	SI	NO CUMPLE (19)
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA	

❖ **M & S PROYECTS S.A.C.**

(13) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor alteró el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.

(14) Se observa que el postor oferta en forma desagregada dos (2) presupuestos: PRESUPUESTO DE OBRA y PRESUPUESTO DE PLAN COVID-19; de la información obrante en las Bases Integradas (reglas definitivas del proceso de selección) y el expediente técnico en la plataforma web del SEACE, se aprecia que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, subtotales y total ofertado detallando cada partida y componente que comprende el presupuesto; además se puede observar en el SEACE en la Sección 4 del Expediente Técnico se encuentra el archivo PLAN COVID, donde se encuentra **desagregado los Gastos Generales Fijos y Variables del Plan Covid-19**; cuya información el postor no lo oferta en su PRESUPUESTO DE PLAN COVID-19.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

❖ **CONSTRUCTORA VIRGO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

(15) De la revisión del Anexo N° 1 "Declaración Jurada del Postor", se puede observar que el postor adjuntó dicho documento (formato) de otro tipo de procedimiento de selección.

(16) Se observa que el postor oferta en forma desagregada dos (2) presupuestos: PRESUPUESTO DE OBRA y PRESUPUESTO DE PLAN COVID-19; de la información obrante en las Bases Integradas (reglas definitivas del proceso de selección) y el expediente técnico en la plataforma web del SEACE, se aprecia que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, subtotales y total ofertado detallando cada partida y componente que comprende el presupuesto; además se puede observar en el SEACE en la Sección 4 del Expediente Técnico se encuentra el archivo PLAN COVID, donde se encuentra desagregado los Gastos Generales Fijos y Variables del Plan Covid-19; cuya información el postor no lo oferta en su PRESUPUESTO DE PLAN COVID-19.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

❖ **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HERLES S.A.C.**

(17) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor alteró el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.



(18) Según las bases integradas (reglas definitivas del proceso de selección), en el numeral 1.2 del capítulo I "Generalidades" de la Sección Especifica se especifica el nombre completo del objeto de la convocatoria, además en la página 56 se estableció el nombre correcto para acreditar el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de la Obra", bajo este contexto el postor presento su Anexo N° 4 con el nombre del objeto de la convocatoria **INCOMPLETO**

(19) De la revisión del Anexo N° 6 del postor, se aplicó la corrección aritmética de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, donde se determina que el monto ofertado se encuentra debajo del límite inferior (90% del Valor Referencial), al determinar la sumatoria de la partida 01.02 TRABAJOS PRELIMINARES nos da un importe de S/ 65,939.67 además la sumatoria de la partida 01.05 no da un importe de S/ 1,451,321.32, dando como resultado en la partida principal 01 PAVIMENTOS el importe de S/ 1,832,350.26, sumando las demás partidas principales obtenemos el Costo Directo por el importe de S/ 2,774,525.90 cuyo importe le sumamos los gastos generales y utilidad dando como Sub Total el importe de S/ 3,114,465.80 se obtiene el IGV multiplicando por el 18% dando un importe de S/ 560,603.84, para al final dar como resultado el Monto total de la oferta por un importe de S/ 3,675,069.64 (89.99999958368136%).

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL		CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		CONSORCIO AV. INTEGRACION	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	NO CUMPLE (20)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	NO CUMPLE (22)	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	NO CORRESPONDE	-	NO CORRESPONDE	Si	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	NO CUMPLE (21)	Si	NO CUMPLE (23)	Si	CUMPLE
CONDICION		NO ADMITIDA		NO ADMITIDA		ADMITIDA	

❖ **ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL**

(20) De la revisión del Anexo N° 1 "Declaración Jurada del Postor", se puede observar que el postor adjunto un documento (formato), que ya no se encuentra vigente actualmente.

(21) De la revisión del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", se observa que el postor no detallo las partidas 03.01.01.05 PINTURA y 03.01.01.05.01 PINTURA DE TRAFICO EN BORDE DE SARDINEL PERALTADO en su presupuesto,

dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto, no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**

❖ **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

(22) El colegiado se rige según la normativa vigente por lo cual se puede advertir que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas** del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones; bajo este contexto se puede observar que el postor altero el contenido del Anexo N° 2 "Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)", según como se establece en las bases integradas.

(23) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 20 al 22, el postor no incluyó en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**



ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si	NO CUMPLE (24)
CONDICION		NO ADMITIDA	

❖ **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

(24) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 10 al 13, el postor no incluyó en su oferta el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la

implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según los puntos explicados, este colegiado determinar **NO ADMITIR** la oferta del postor, por encontrarse **INCOMPLETA**

EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION: SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO AV. INTEGRACION
MONTO OFERTADO	S/ 4'083,410.73
FACTORES	PUNTAJE
A. PRECIO	93.00 puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03.00 puntos
C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	00.00 puntos
D. INTEGRACION EN LA CONTRATACION PUBLICA	02.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	98.00 PUNTOS



RESULTADOS DE LA EVALUACION: DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO AV. INTEGRACION	98 PUNTOS



CALIFICACION DE OFERTAS: LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO AV. INTEGRACION
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO AV. INTEGRACION**, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS TRIPLE R – CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., CON RUC N° 20445676790 Y GRUPO RUBYNELR S.A.C., CON RUC N° 20601158362, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE

CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 73/100 SOLES (S/ 4'083,410.73).

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO AV. INTEGRACION	OTORGADA	S/ S/ 4'083,410.73

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL COMITÉ DE SELECCIÓN 1er. MIEMBRO	  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL COMITÉ DE SELECCIÓN 2do. MIEMBRO
PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR